



Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2024.
Oficio circular Núm. SGD-DRF-696/2024.

Asunto: Se informan fechas máximas y disposiciones
Generales para reintegro de fondos revolventes.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA
RECTORÍA GENERAL**

Presentes

En el marco de las acciones que conlleva el proceso de cierre del ejercicio presupuestal 2024, solicitamos atentamente su apoyo y el de su apreciable equipo de trabajo para considerar las siguientes disposiciones generales y fechas límite para el reintegro de fondos revolventes autorizados al Centro Gestor a su digno cargo:

- Realizar el reintegro de los fondos revolventes autorizados, a más tardar a **las 17:00 horas del día 10 de diciembre del presente año**, en una sola exhibición mediante depósito en efectivo o transferencia electrónica, mismo que deberá realizarse en cualquiera de las siguientes cuentas a nombre de la Universidad de Guanajuato:

BANCO	CUENTA	CLABE
BBVA	0445780888	012 225 00445780888 6
BANAMEX	1640034005	002 210 01640034005 8
HSBC	4006272140	021 210 04006272140 2
SANTANDER	65500707856	014 225 65500707856 5
BANORTE	00803001693	072 210 00803001693 6

- De igual forma, es importante señalar que la fecha límite para solicitar el registro de la devolución del reintegro ante el Departamento de Tesorería conforme al procedimiento y formato vigente, será a **las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2024**. En caso de que no se reciba el reintegro en tiempo y forma, se procederá conforme a la normatividad aplicable.
- A fin de que en la primera semana hábil del mes de enero del 2025, cada área administrativa cuente para su operación con el fondo revolvente, es necesario que a más tardar a **las 13:00 horas el día 13 de diciembre de 2024**, se presente en la Dirección de Recursos Financieros la documentación necesaria para la apertura, adicionando copia de la ficha de ingreso donde se refleje el reintegro del fondo 2024, mismo que se encontrará disponible a más tardar el día **10 de enero de 2025** mediante transferencia electrónica de fondos.
- Se adjunta como **Anexo 1** el listado de fondos revolventes existentes en su Centro Gestor.

Para la atención de este proceso y la correspondiente recepción de documentos, estará a sus órdenes la C.P. Francisca Belmonte adscrita al Departamento de Consolidación Contable, a quien podrán localizar en el correo electrónico f.belomonte@ugto.mx y en la extensión telefónica 4171.

Sin otro particular por el momento, agradecemos de antemano sus finas atenciones al presente.

ATENTAMENTE,
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN
Y DESARROLLO

EL DIRECTOR DE
RECURSOS FINANCIEROS



DRA. GRACIELA MA. DE LA LUZ
RUIZ AGUILAR

C.P. PEDRO ROCHA MONTALVO

C.c.p. Coordinador(a) Administrativo(a). Para su atención.-
C.P. Rafael Ixta Ortega, Jefe de Tesorería, Para conocimiento y efectos.-
C.P. David Hernández Hernández.- Jefe de Consolidación Contable.- Para conocimiento y efectos.-
Expediente:

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO